



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO  
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	DOGV 9937/16.09.2024		
<b>Nº PLAZAS</b>		<b>Nº DE LA PLAZA</b>	BS235G-1
<b>PLAZA DE</b>	BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PROFESORADO SUSTITUTO		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Departamento de Economía y Ciencias Sociales
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Economía, Sociología y Política Agraria
<b>CENTRO</b>	Campus Gandía
<b>PERFIL</b>	Gestión de empresas y destinos turísticos

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

**Presidente/a** Roberto Elías Cervelló Royo

**Secretario/a** Bernat Roig Merino

**Vocales:** M<sup>a</sup> Manuela Fernández Méndez

En sesión **semipresencial** siendo las 11:15 horas del día 15 de enero de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público,

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma semipresencial incluida la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta. Se fijan igualmente en el Anexo los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la 2<sup>a</sup> fase del proceso.



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 15 de enero de 2025 a las 11:30

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 11:30 horas del día de la fecha.

Fdo. Roberto Elías Cervelló Royo

Fdo. M<sup>a</sup> Manuela Fernández Méndez

Fdo.

Fdo.

Fdo. Bernat Roig Merino

**DILIGENCIA:**

Amparo E. Navarro Muñoz, como Secretario/a del Departamento de Departamento de Economía y Ciencias Sociales, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	DOGV 9937/16.09.2024		
<b>Nº PLAZAS</b>		<b>Nº DE LA PLAZA</b>	BS235G-1
<b>PLAZA DE</b>	BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PROFESORADO SUSTITUTO		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Departamento de Economía y Ciencias Sociales
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Economía, Sociología y Política Agraria
<b>CENTRO</b>	Campus Gandía
<b>PERFIL</b>	Gestión de empresas y destinos turísticos

**FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

**A. EXPEDIENTE ACADÉMICO:**

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem A. Expediente académico serán los siguientes:

- Se considera como titulación universitaria relacionada directamente con el perfil de la plaza titulado en Economía, Administración de Empresas y afines, en sus diferentes planes de estudios, que se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 1.
- El resto de titulaciones universitarias tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil: 0,5 Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.

**B. DOCENCIA:**

a) Los coeficientes de idoneidad a aplicar en los apartados B1, B2 y B4 serán los siguientes:

- La docencia oficial impartida en asignaturas del área de conocimiento del perfil de la convocatoria (Economía, Sociología y Política Agraria) acreditada por la universidad en la que se haya desarrollado, se valorará con coeficiente de idoneidad de 1.
- La docencia oficial impartida en asignaturas de áreas de conocimiento afines a la del perfil de la convocatoria (campo '*Economía, Empresa y Turismo*'), acreditada por la

universidad en la que se haya desarrollado, se valorará con coeficiente de idoneidad de 0,5.

- El resto de actividad docente oficial tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad 0.

- Para la valoración de la docencia se establece un máximo de 240 hrs. por curso académico

b) Para los cursos o programas de formación docente recibidos (apartado B3) se aplicará coeficiente de idoneidad 1.

### **C. INVESTIGACIÓN:**

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem C. Investigación serán los siguientes:

- Los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.

- Los méritos pertenecientes a áreas de conocimiento afines a la del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,5.

- Los méritos restantes de investigación se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0.

### **D. EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem D. Experiencia profesional serán los siguientes:

- Se asignará coeficiente de idoneidad y afinidad de 1 a la experiencia profesional integrada mayoritariamente por trabajos relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria (Economía, Sociología y Política Agraria).

- Se asignará coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,5 a la experiencia profesional integrada mayoritariamente por trabajos afines (campo '*Economía, Empresa y Turismo*').

- El resto de experiencia profesional tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad de 0.

- No se considerará la experiencia profesional en el campo de la docencia, por haber sido ya valorada en el apartado B.

### **E. OTROS MÉRITOS:**

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en los apartados del ítem E. Otros méritos serán los siguientes:

a) El apartado de idiomas (E1) se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.

b) En los apartados E2 y E3, se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad 1 los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria, con coeficiente 0,5 los méritos afines y con coeficiente 0 el resto.

### **FASE 2: EXPOSICIÓN Y DEBATE**

Los aspectos a valorar en la Fase 2, Exposición y debate sobre la trayectoria académica, investigadora y profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos previstos en la convocatoria, serán los siguientes:

- Conocimiento de las materias del área de conocimiento: 0-10 puntos.
- Claridad expositiva, capacidad comunicativa y dominio de la expresión oral: 0-10 puntos.
- Calidad de la contribución académica y profesional en el área de la Economía, Sociología y Política Agraria: 0-10 puntos.